

Ajuste masivo en la cotización de los autónomos del año 2023

Seguridad Social aplica por primera vez una revisión completa del sistema de cuotas

La Seguridad Social empezará a notificar en los próximos días la regularización de las cotizaciones sociales de los autónomos correspondientes al ejercicio 2023, el pri-

mer año que funcionó el nuevo sistema de cuotas por rendimientos netos. El nuevo sistema permite a los trabajadores por cuenta propia ajustar sus bases de cotización se-

gún sus previsiones de ingresos netos. Así, el departamento de las pensiones que dirige Elma Saiz *cruza* datos con la Agencia Tributaria para ajustar lo que cada au-

tónomo ha pagado de más o de menos en función de sus ingresos reales registrados a través de la información fiscal declarada de forma obligatoria. **PÁG. 23**

Seguridad Social inicia la revisión de las cotizaciones de los autónomos de 2023

Es la primera vez que se hace este ajuste masivo, dictado por el nuevo sistema de abono de cuotas

El Ministerio enviará la comunicación oficial en unos días a quienes pagaron de más o de menos

José Miguel Arcos MADRID.

La Seguridad Social empezará a notificar masivamente en los próximos días la regularización de las cotizaciones sociales de los autónomos correspondientes a 2023, el primer año que funcionó el nuevo sistema de cuotas por rendimientos netos. Este protocolo permite a los trabajadores por cuenta propia ajustar sus bases de cotización según sus previsiones de ingresos netos. Ahora, la Seguridad Social procede a cruzar datos con la Agencia Tributaria para ajustar lo que cada autónomo ha pagado de más o de menos en función de sus ingresos reales declarados de forma obligatoria.

El comienzo de las notificaciones del proceso de regularización se producirá en unos días, en la primera semana de diciembre previsiblemente, afirman fuentes del Ministerio de Seguridad Social y varias asociaciones representativas del colectivo. Los días previos recibirán la información de las bases de cotización definitivas a través de correo electrónico, carta física y el portal *Importass* de la Tesorería General de la Seguridad Social. A su vez, la información estará disponible a través del sistema RED de la Seguridad Social.

Este proceso es absolutamente novedoso en el colectivo y, debido a su complejidad técnica, provocará un decalaje de más de un año desde que terminó el primer año bajo el nuevo sistema, aunque la Seguridad Social se aproxima a los plazos previstos. Afectará a los más de 3,6 millones de trabajadores por cuenta propia, si bien las previsiones que maneja el Ministerio o asociaciones como ATA aproximan una



La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz. EE

cifra más baja. Aun así, el Gobierno todavía no ha facilitado a los agentes sociales el número concreto de autónomos que verán regularizadas sus cotizaciones sociales. La fase que arrancará estos días es la comunicación previa.

El sistema de cotización por ingresos reales, pactado con las prin-

cipales organizaciones de autónomos durante el pasado bloque reformista del exministro José Luis Escrivá, está en vigor desde enero de 2023. El nuevo sistema permite a los autónomos elegir sus bases de cotización entre unos determinados tramos, pudiendo cambiarlos cada dos meses, con un total de seis

cambios al año, para adaptar su cotización a sus previsiones de ingresos en cada época del año y de su actividad profesional. Más de medio millón de ellos había ajustado sus bases de cotización a lo largo del ejercicio.

Esta flexibilidad, sumado al decalaje que llevan los datos fiscales,

es la que obliga a la Seguridad Social y a los autónomos a ajustar las cuotas abonadas de más o de menos con 14 meses después de terminar 2023, año de referencia de la regularización. La Seguridad Social calculó que las notificaciones arrancarían en noviembre, aunque será a comienzos de diciembre. A algunos autónomos les saldrá a pagar, y a otros devolver.

Si la cuota elegida durante el año por el autónomo fuera inferior a la cuota mínima que le correspondería por los rendimientos netos obtenidos, tras el cruce de datos con Hacienda, se notificará al trabajador el importe de la diferencia. La devolución o ingresos de oficio es-

La devolución o el ingreso de oficio está previsto a partir del próximo mes de febrero

tá prevista para el próximo mes de febrero, aunque podría estirarse a marzo debido al retraso inicial.

El trabajador por cuenta propia deberá abonar ese importe antes del último día del mes siguiente a aquel en que se haya recibido la notificación con el resultado de la regularización. Si, por el contrario, la cotización realizada por el trabajador autónomo fuera superior a la correspondiente a la base máxima del tramo en el que estén comprendidos sus rendimientos, la Seguridad Social tendría que devolver al autónomo las cuotas pagadas de más en 2023 antes del 30 de abril de 2025.